



VILLA DE MERLO, S.L., 18 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE 621/2026 mediante el cual la agente Sabrina Verónica SORGETTI solicita reconocimiento de antigüedad nodocente para el computo de vacaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la agente Sabrina Verónica SORGETTI reviste un cargo de nodocente Agrupamiento Administrativo, Tramo Intermedio, Categoría 4, Efectivo con funciones en el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo de la Secretaria General de la Facultad de Turismo y Urbanismo desde el 1 de diciembre del 2008.

Que por RD N°302/2021 se le reconoció una antigüedad exclusiva para el computo de vacaciones de UN (1) año, OCHO (8) meses por los servicios prestados en calidad de becaria en el Centro Universitario Villa de Merlo.

Que de fojas 2 a 7 constan las probanzas correspondientes emitidas por el ANSES por servicios prestados previos en Relación de Dependencia.

Que el informe elaborado por el Departamento de Personal, se encuadra en las disposiciones del Artículo N° 56 del Decreto Nacional N° 366/06, y en el Capítulo II, Artículo 9, Inciso g) del Decreto Nacional 3413/79.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la nodocente Sabrina Verónica SORGETTI, DNI 30.819.840, una antigüedad exclusiva para el cómputo de vacaciones por los servicios prestados en relación de dependencia según certificación de ANSES, de ONCE (11) meses al 31 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer a la nodocente Sabrina Verónica SORGETTI, DNI 30.819.840, una antigüedad TOTAL nodocente exclusiva para el cómputo de vacaciones de DIECINUEVE (19) AÑOS, NUEVE (9) MESES, al 31 de enero de 2026.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto y archívese.

NP



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso -
Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/02/2026 10:19:38
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/02/2026 10:21:01
Razon: Autorizado por Pablo Elías Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 20/02/2026 12:55:35
Razon: Autorizado por Agustina Generoso